



DECRETO N° 1026 / =

TEMUCO, 26 JUL 2024

**VISTOS:**

presentada por BOLIVARD JN MARC.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.07.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29245
Actividad Económica	: ALMACÉN DE COMESTIBLES Y VENTA DE FRUTOS SECOS.
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°140, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: BOLIVARD JN MARC
Rut	: 26.028.215-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 22.07.2024
Otorgación N°	: 237
Fecha Otorgamiento	: 22.07.2024
Rol Avalúo	: 00036-0005
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2960615.